



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de MAURICIO ALEJANDRO SILVA MARIN contra EDIFICIO PORTAL DE ANDORRA – PROPIEDAD HORIZONTAL. Exp. 11001-41-89-039-2021-01362-00<sup>1</sup>.

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 26 de agosto de la presente anualidad, obrante a folio 3 C-2, mediante el cual se aceptó la caución prestada por la parte actora así como se decretó el embargo y retención de los dineros solicitados.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 116 hoy 15 de octubre de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb3b07596a6c5371bb9f8763b32e6a91f4b1637b4955f2ebf842991f58bb4888  
Documento generado en 13/10/2021 06:54:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.